

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 7

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD. ASÍ MISMO AL TRABAJO QUE SE VIENE ADELANTANDO EN MARCO DEL PROCESO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA ACTIVIDAD DE INTERCONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL CON LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y CASANARE EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN LAS LOCALIDADES DE EL VIENTO, TRES MATAS, EL PROGRESO, SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA
RESPONSABLE	GERENCIA
FECHA DE ELABORACIÓN	MARZO DE 2023
SUPERVISOR	POR DESIGNAR
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

En la actualidad el área de Generación y Distribución de La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** en el desarrollo de sus funciones asignadas debe programar y hacer seguimiento a actividades de mantenimiento de transformadores eléctricos, redes de distribución de media y baja tensión, programar podas, realizar estudios de planes de expansión de redes eléctricas, revisión de proyectos eléctricos para la aprobación de su conexión al sistema de distribución local, seguimiento a



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 7

convenios y/o contratos interadministrativos, por tal motivo el Área de Generación y Distribución con relación a sus deberes correspondientes requiere de la contratación de un profesional en ingeniería eléctrica con mínimo un año de experiencia profesional para que apoye la misma en el desarrollo de sus funciones.

La necesidad planteada en el presente estudio, se debe a que actualmente **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** no cuenta en su planta de personal, con los profesionales necesarios para desarrollar las actividades inherentes al área de Distribución y Generación, sin ver afectadas las otras funciones propias que se vienen desarrollando, motivo que lleva a la necesidad de contratar a un profesional en ingeniería eléctrica, para que apoye al área de Distribución y Generación en los procesos operativos y técnicos propios del área, contratos y/o convenios interadministrativos, así como Apoyo Técnico – Administrativo al Área Comercial en marco del desarrollo de la actividad de Interconexión al Sistema Interconectado Nacional Casanare - Meta – Vichada.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD. ASÍ MISMO AL TRABAJO QUE SE VIENE ADELANTANDO EN MARCO DEL PROCESO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA ACTIVIDAD DE INTERCONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL CON LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y CASANARE EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN LAS LOCALIDADES DE EL VIENTO, TRES MATAS, EL PROGRESO, SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	PERIODO	FORMA DE PAGO	V/PAGO/MES	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR APOYO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD. ASÍ MISMO AL TRABAJO QUE SE VIENE ADELANTANDO EN MARCO DEL PROCESO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA ACTIVIDAD DE INTERCONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL CON LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y CASANARE EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN LAS LOCALIDADES DE EL VIENTO, TRES MATAS, EL PROGRESO, SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2023	TRES (3) CUOTAS IGUALES	\$4.000.000.00	\$12.000.000.00

ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido desde la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente y hasta el HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2023



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 7

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, realizando las siguientes actividades: **a.** Brindar Apoyo y Asesoría en el Desarrollo y Seguimiento del Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 celebrados por Electrovichada S.A. E.S.P., con diferentes Entidades, **b.** Ayudar en la elaboración, realización y liquidación del Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 celebrados por Electrovichada S.A. E.S.P., **c.** Brindar Apoyo en las actividades de supervisión derivadas de los Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 celebrados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** en ejecución. **d.** Brindar Apoyo Técnico – Administrativo al Área Comercial y Distribución y Generación en marco del desarrollo de la actividad de Interconexión al Sistema Interconectado Nacional Casanare - Meta – Vichada. **e.** Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. **f.** Ejercer desde su cargo la política de autocontrol propia del Sistema de Control Interno de la empresa. **g.** Las demás actividades que le sean ordenadas por el jefe inmediato o superiores que sean afines con la naturaleza del objeto contratado. **h.** Apoyo en las actividades de supervisión derivadas de los Contratos u Convenios Interadministrativo en ejecución o que suscriba la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** 2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 4) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 5) Estar inscrito en el Registro Único Tributario –RUT-; 6) **EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas; 7) El contratista se compromete a ejecutar el contrato de prestación de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) El no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 9) **EL CONTRATISTA**, se compromete a entregar al finalizar el Contrato de Prestación de Servicios en medio físico y magnético toda la información procesada durante la ejecución de la misma; 10) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) L CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 12) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.**

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se compromete a:

1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. 2) Pagar al contratista lo pactado en el



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 7

contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. 3) Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y 4) Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**. y 5) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. 6) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.**

LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la Empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada. Si por necesidad del servicio se requiere de su desplazamiento a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán por parte del contratante.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

GARANTIAS:

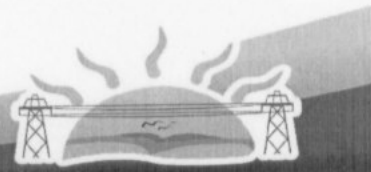
Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, más, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización. Será responsabilidad del **CONTRATISTA** el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2023**, el cual se contará partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 7

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** ubicada en la dirección calle 22 N° 9-40 Barrio Camilo Cortes, Municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$12.000.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008-01 SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la Vigencia Fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato de prestación de servicios a celebrar será hasta por la suma de: **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$12.000.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$4.000.000,00)**, previa presentación de factura y/o equivalente a factura, informe de actividades, soportes de los aportes a la seguridad social y certificación del supervisor designado.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional (No superior a 30 días)
- Certificado de medidas correctivas. (No superior a 30 días)



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 7

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (No superior a 30 días)
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (No superior a 30 días)
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT), tener registrada la actividad con fecha de impresión del 2023
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración juramentada no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con ElectroVichada S.A ESP.
- Examen médico ocupacional vigente.
- Fotocopia de carnet de vacunas contra el Covid 19.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	N			
Específico	Clase			
Interno	Fuente			
Ejecución	Etapas			
Operacional	Tipo			
Un potencial incumplimiento de las actividades contratadas	Descripción			
Controversia contractual.	Consecuencia de la ocurrencia del evento			
1	Probabilidad			
1	Impacto			
2	Valoración			
Bajo	Categoría			
Contratista	¿A quién se le asigna?			
En la forma de pago debe pactarse que solo se autorizará el desembolso previo informe de actividades y visto bueno del	Tratamiento/Control a ser implementado			
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento		
1	Impacto			
2	Valoración			
Bajo	Categoría			
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?			
Electrovichada S.A ESP	Responsable por implementar el tratamiento			
Marzo de 2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Junio de 2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Para cada pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las obligaciones y, solo una vez verificado puede aprobar la cuenta	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión		
Mensual	Periodicidad			



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 7

2	N	
Específico	Clase	
Interno	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Operacional	Tipo	
Elaborar y presentar estados financieros confiables, razonables y oportunos que sirvan de herramienta para una adecuada planeación y toma de decisiones gerenciales para la administración distrital; de acuerdo con los requerimientos del modelo de control interno contable.	Descripción	
Inconsistencias en la información contable de la entidad. Genera información errónea para la toma de Decisiones	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	Probabilidad	
2	Impacto	
2	Valoración	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Revisión por parte del supervisor del contrato " Grupo de contabilidad, el momento de revisar la documentación física, allegada y practicar las liquidaciones de retenciones en la fuente, reconocer rentablemente la obligación" , " grupo de presupuesto al momento de diligenciar las órdenes de pago"	Tratamiento/Control a ser implementado	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	Impacto	
2	Valoración	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
Electrovichada S.A ESP		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Marzo de 2023		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Junio de 2023		
1. En conjunto con oficina asesora de planeación establecer un formato (check list) para examinar los documentos pertinentes para el trámite de los pagos. 2. A través de la intranet socializar los documentos necesarios para trámites de pagos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Periodicidad	

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento las actividades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a suscribir.

Elaboró: Paula Andrea Huertas Jiménez
Profesional Adquisiciones

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583

